

## **POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA.LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)**

---

#### **NOTA 1. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

##### **1.2. Efectivo y sus equivalentes**

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo a los saldos en caja y bancos.

##### **1.3. Provisión cuentas incobrables**

La estimación para cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados en base a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

##### **1.4. Inventarios**

Los inventarios se registran al costo de adquisición, los cuales no exceden el valor de mercado.

Las importaciones en tránsito, están registradas al costo de los diferentes pagos efectuados.

#### **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continúa)**

##### **2.1. Activos fijos, neto**

Los activos fijos se presentan netos de la depreciación acumulada y se registran al costo de adquisición.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

## **2.2. Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

## **2.3. Provisión para impuesto a la renta**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto del 23% aplicable a las utilidades gravables del año, y se carga a los resultados.

## **2.4. Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los gastos se reconocen por el método del devengado.

## **2.6. Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones las cuales podrían ser significativas.

### NOTA 3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2013</u>
Cientes	14.358,40
credito tributario	1.587,87
anticipo impuesto renta	<u>1.086,70</u>
TOTAL	17.032,97

(1) Corresponde fundamentalmente a cuentas generadas por la prestación de servicios.

### NOTA 4.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene inventarios y no ha comercializado productos durante el presente ejercicio fiscal.

### NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2013</u>	<u>% anual de depreciación</u>
Edificio-oficina	100.000,00	5%
Equipos de computacion	5.702,11	33,33%
Muebles y equipos	<u>4.205,32</u>	10%
	109.907,43	
Depreciación acumulada	<u>-23.661,62</u>	
<b>Total</b>	<b><u>86.245,81</u></b>	

## **NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS (Continúa)**

El movimiento de equipos durante el año fue el siguiente:

	<b><u>2013</u></b>
Saldo al inicio del año, neto	109.904,73
Adiciones / Retiros, neto	-23.661,62
Depreciación	<u>-</u>
<b>Saldo al cierre</b>	<b><u>86.243,11</u></b>

## **NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre, comprende:

	<b><u>2013</u></b>
Préstamo accionistas (1)	118.198,80
Obligaciones con en Fisco	
Otras cuentas por pagar	<u>7.000,00</u>
<b>Total</b>	<b><u>125.198,80</u></b>

- (1) Corresponde a Préstamo de accionistas que no generan intereses, la cual se originó para la compra de la oficina.

## **NOTA 6.- OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre, la compañía no tiene obligaciones con instituciones financieras.

## **NOTA 8.- CAPITAL**

Al 31 de diciembre, está constituida por 600 acciones ordinarias y nominativas, de valor de US\$ 1 dólar cada una, las mismas que están por cancelar 100 participaciones de un dólar cada una.

## NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2013</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	980,11
15% participación a trabajadores	<u>-147,02</u>
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>833,09</b>
Gastos no deducibles	0,00
Amortización pérdidas	<u>0,00</u>
<b>Utilidad gravable</b>	<b>833,09</b>
23% impuesto a la renta	183,28
Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)	<u>-390,50</u>
<b>Impuesto a la renta causado</b>	<b>-207,22</b>
Crédito Tributario	-767,46
Anticipo pagado	
Retenciones en la fuente del año	<u>-209,59</u>
<b>Impuesto a la Renta por Pagar (Crédito Tributario)</b>	<b>-977,05</b>

(1) De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado para el año 2013. Para el caso de la compañía el impuesto a la renta causado fue aplicado para el presente ejercicio fiscal.

## **NOTA 10.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2013 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

## **NOTA 11.- REFORMAS TRIBUTARIAS**

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular; los vehículos híbridos que superen los US\$35.000 estarán gravados con 12% de IVA y el ICE que oscila entre 8% al 32%.

## **NOTA 12.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión del informe, 17 de febrero de 2014, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente

**Eugenia Avalos Viteri**  
**Representante legal**